La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (11-24/PES-00131), formulada por don Javier Arza Porras del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, y con la siguiente redacción:

A través de la prensa hemos podido conocer un acto de discriminación laboral por motivos racistas islamófobos (https://www.eldiario.es/desalambre/mujer-pierde-trabajo-residencia-navarra-llevar-panuelo-alterar-paz-mayores\_1\_10942216.html). Además, se trata de un hecho ocurrido en una residencia, Casa de la Misericordia, con la que el Gobierno de Navarra tiene concertadas diferentes plazas.

Por todo ello, queremos conocer qué respuesta va a dar el Gobierno de Navarra ante este hecho y qué protocolos posee ante actos de discriminación laboral por motivos racistas en centros con plazas concertadas.

Se informa lo siguiente:

En sociedades complejas, diversas y cambiantes, es muy necesario convertir la lucha contra el racismo y la discriminación en una seña de identidad de las políticas públicas más comprometidas con la igualdad de derechos.

Gran parte de la población migrante en Navarra se siente discriminada por razón de origen, lengua, nacionalidad o situación socioeconómica. La percepción de discriminación está relacionada, igualmente, con otras cuestiones, como la situación jurídica o el año de llegada.

Por ello en junio 2023 se creó el Servicio de Atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra con el fin de ofrecer un servicio de atención integral a las víctimas de discriminación por racismo y/o xenofobia en Navarra.

El Servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra, en adelante SARX, atiende cualquier demanda o situación en torno a la discriminación por origen étnico o racial, tanto de la ciudadanía como de profesionales.

La atención se realiza de forma presencial, online o telefónicamente, de manera gratuita y confidencial, a todas las personas que se encuentren en la Comunidad Foral, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo. El Servicio cuenta con dos puntos de atención presencial fijos, compartidos con otros Servicios de la Dirección General de Políticas Migratorias, ubicados uno en Pamplona y otro en Tudela. Para aquellos casos en los que se requiera una atención presencial en otro lugar de la Comunidad Foral, el personal del servicio se desplazará por toda la geografía navarra.

Se proporciona atención y asesoramiento sobre distintos aspectos relacionados con el racismo y la xenofobia en Navarra, siguiendo el protocolo de atención establecido en el servicio se ofrece asesoramiento social, psicológico y jurídico personalizado, así mismo se facilita información a la persona que alegue haber sufrido discriminación por origen étnico o racial, sobre diferentes mecanismos de resolución de conflictos, como pueden ser la conciliación, la intermediación o el servicio de justicia restaurativa.

En el caso de ser una vulneración constitutiva de delito, la oficina ofrece asesoramiento jurídico en todo lo relativo con el proceso de denuncia y remite, en su caso, a los servicios jurídicos especializados.

Se trata de garantizar la atención a las víctimas de delitos de odio por racismo, xenofobia o discriminación interseccional, evitando las dobles victimizaciones, ofreciendo seguridad jurídica y administrativa y estableciendo mecanismos de información de la situación de racismo en Navarra, formación y reparación con enfoque restaurativo.

Asimismo, se ofrece información y asesoramiento a las y los profesionales de administraciones públicas y entidades sociales que intervienen tanto en la prevención, como en la detección y la atención a las víctimas. Principalmente profesionales de los Servicios Sociales, personal sanitario, comunidad educativa y, de manera más esporádica, cualquier otro/a profesional que, en el ejercicio de sus funciones, se encuentre frente a una situación de discriminación racial que requiera su apoyo y/o una respuesta de su parte)

Por otro lado, respecto a las y los victimarios, se plantean actuaciones de acompañamiento, terapia, formación y reeducación además de la incorporación de vías alternativas de resolución de conflictos y reparación basadas en la atención y asesoramiento psicológico a víctimas y victimarios/as, desde un enfoque restaurativo.

El SARX vehicula las demandas ciudadanas hacia procedimientos administrativos, judiciales o de mediación con el objetivo de reparar el daño sufrido, y de reponer a la víctima en el pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido, se trabaja para establecer mecanismos que permitan, no sólo la reparación del daño, sino la prevención de casos de discriminación racial y xenófoba a través de la reeducación y trabajo con las y los victimarias y victimarios.

El equipo para todo ello cuenta con profesionales con perfiles socioeducativo, jurídico y psicológico y con la formación, capacitación y sensibilización necesarias para el desarrollo de las competencias culturales e interculturales, así como para el seguimiento, la evaluación y la sistematización con el fin de lograr los cambios e impactos deseados en las personas atendidas y en el conjunto de la ciudadanía navarra.

El procedimiento y protocolo del Servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia, cuenta con los siguientes pasos:

* Llegada de un caso al Servicio - Recepción: Prioritariamente a través de la solicitud de cita previa de manera presencial, telefónica o telemática. Se efectúa una valoración sobre la urgencia y la figura profesional de referencia en cada caso.
* Acogida del caso: recogida de datos y detalles del incidente discriminatorio.
* Plan de investigación multidisciplinar para determinar indicios de discriminación configurado por las diferentes figuras profesionales del servicio.
* Si existen indicios de discriminación se desarrolla un Plan de intervención individualizado.
* Cierre del caso.

Este protocolo de actuación de Servicio es aplicable en cualquier espacio relacional, laboral, sanitario, educativo, comunitario..., pero es imprescindible afrontarlo desde la voluntariedad de la persona.

En este sentido, y respecto a la situación planteada en la pregunta formulada por el grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, se informa que la persona a la cual se refiere la misma, a fecha actual no se ha puesto en contacto con el Servicio de atención frente al Racismo y la Xenofobia en Navarra, ni tampoco se ha recepcionado el caso a través de terceras personas. No obstante, sí consta en la Dirección General de Políticas Migratorias que la situación descrita en la noticia tiene un proceso abierto en la entidad social SOS Racismo.

Desde el SARX y SOS Racismo, entidad que coopera con esta Dirección General a través de convenios de colaboración para el desarrollo programas de Sensibilización y Denuncia social en el ámbito del Racismo y la Xenofobia se han establecido cauces de coordinación, con el fin de facilitar a las personas atendidas por dicha entidad la información del SARX por si precisan de las atenciones que el servicio ofrece y si desean acudir al mismo.

Por otro lado, durante este año 2024 la Dirección general de Políticas migratorias está estableciendo reuniones interdepartamentales e interinstitucionales con el objetivo de establecer sinergias, compromisos y procedimientos de actuación ante situaciones o incidentes de racismo o xenofobia que pudieran producirse en el ámbito de la administración pública, a la par que se está ofreciendo información, asesoramiento y/o formación relativa al ámbito de actuación de cada uno de sus servicios de atención, adaptada a las necesidades los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra o entidades locales.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García